



*El interés superior del menor en los litigios sobre la custodia en los sistemas internacionales de Derecho a la familia*

*The best interests of the child in custody disputes in international family law systems*

*O melhor interesse da criança em disputas de custódia nos sistemas internacionais de direito da família*

Ana Alexandra Apolo-Almeida <sup>I</sup>  
[alex.apolo2805@gmail.com](mailto:alex.apolo2805@gmail.com)  
<https://orcid.org/0009-0000-7595-6400>

**Correspondencia:** [alex.apolo2805@gmail.com](mailto:alex.apolo2805@gmail.com)

Ciencias Sociales y Políticas  
Artículo de Investigación

\* **Recibido:** 23 de marzo de 2024 \* **Aceptado:** 11 de abril de 2024 \* **Publicado:** 06 de mayo de 2024

- I. Jueza de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en la Parroquia Mariscal Sucre del Distrito Metropolitano de Quito, Magíster en Magistratura de la Universidad de Buenos Aires – Argentina, Especialización en Derechos Humanos, Ecuador.

## Resumen

La teoría y la investigación sobre el apego se utilizan en muchos contextos aplicados, incluidos los tribunales de familia, pero los malentendidos están muy extendidos y a veces dan lugar a aplicaciones erróneas. El objetivo de esta declaración de consenso es, por lo tanto, mejorar la comprensión, contrarrestar la desinformación y dirigir la utilización de la teoría del apego por parte de los tribunales de familia en una dirección de apoyo y basada en la evidencia, especialmente en lo que respecta a la protección infantil y la toma de decisiones sobre la custodia de los hijos. El artículo se divide en dos partes. En la primera, se aborda los problemas relacionados con el uso de la teoría del apego y la investigación en los tribunales de familia, se discute las razones de estos problemas. Con este fin, se examina las aplicaciones de la teoría del apego en los tribunales de familia en el contexto actual de la norma del interés superior del niño, se discuten los malentendidos relativos a la teoría del apego e identifican los factores que han obstaculizado una aplicación precisa. En la segunda parte, se ofrece recomendaciones para la aplicación de la teoría y la investigación del apego. Para ello, se exponen tres principios del apego: la necesidad del niño de contar con cuidadores familiares y no abusivos; el valor de la continuidad de un cuidado suficientemente bueno; y los beneficios de las redes de relaciones de apego. También se analiza la idoneidad de las evaluaciones de la calidad del apego y el comportamiento de los cuidadores para fundamentar la toma de decisiones de los tribunales de familia. Por último, se proporcionan orientaciones para guiar la futura colaboración en la investigación interdisciplinaria.

**Palabras clave:** Teoría del apego; interés superior del menor; custodia del menor; protección del menor; tribunal de familia; declaración consensuada.

## Abstract

Attachment theory and research are used in many applied contexts, including family courts, but misunderstandings are widespread and sometimes lead to erroneous applications. The goal of this consensus statement is, therefore, to improve understanding, counter misinformation, and direct the use of attachment theory by family courts in a supportive and evidence-based direction, especially as it regarding child protection and child custody decision making. The article is divided into two parts. The first addresses the problems related to the use of attachment theory and research in family courts, and discusses the reasons for these problems. To this end, the applications of attachment theory in family courts are examined in the current context of the best interests of the

child rule, misunderstandings regarding attachment theory are discussed, and factors that have hindered its application are identified. precise. The second part offers recommendations for the application of attachment theory and research. To this end, three principles of attachment are outlined: the child's need for familiar, non-abusive caregivers; the value of continuity of good enough care; and the benefits of attachment relationship networks. The suitability of assessments of the quality of attachment and caregiver behavior to inform family court decision-making is also discussed. Finally, directions are provided to guide future collaboration in interdisciplinary research.

**Keywords:** Attachment theory; best interest of the minor; custody of the minor; protection of minors; family court; agreed statement.

## Resumo

A teoria e a investigação do apego são utilizadas em muitos contextos aplicados, incluindo os tribunais de família, mas os mal-entendidos são generalizados e por vezes levam a aplicações erradas. O objetivo desta declaração de consenso é, portanto, melhorar a compreensão, combater a desinformação e direcionar o uso da teoria do apego pelos tribunais de família numa direção de apoio e baseada em evidências, especialmente no que diz respeito à proteção da criança e à tomada de decisões sobre a guarda da criança. O artigo está dividido em duas partes. A primeira aborda os problemas relacionados ao uso da teoria do apego e da pesquisa nos tribunais de família e discute as razões desses problemas. Para tanto, são examinadas as aplicações da teoria do apego nos tribunais de família no contexto atual da regra do melhor interesse da criança, são discutidos mal-entendidos em relação à teoria do apego e são identificados com precisão os fatores que têm dificultado a sua aplicação. A segunda parte oferece recomendações para a aplicação da teoria e pesquisa do apego. Para tal, são delineados três princípios de apego: a necessidade da criança de cuidadores familiares e não abusivos; o valor da continuidade de cuidados suficientemente bons; e os benefícios das redes de relacionamento de apego. A adequação das avaliações da qualidade do apego e do comportamento do cuidador para informar a tomada de decisões do tribunal de família também é discutida. Finalmente, são fornecidas orientações para orientar futuras colaborações em pesquisas interdisciplinares.

**Palavras-chave:** Teoria do apego; melhor interesse do menor; guarda do menor; proteção de menores; Tribunal de Família; declaração acordada.

## **Introducción**

Se han planteado algunas propuestas para el uso de la teoría y la investigación del apego en las decisiones sobre protección y custodia de menores que han esbozado los problemas relacionados con la aplicación de la teoría y la investigación del apego en los tribunales de familia, y algunas razones probables de los mismos, pasamos ahora a las aplicaciones que proponemos de la teoría y la investigación del apego. Presentamos tres principios del apego, basados en más de medio siglo de investigación, que se cree que pueden servir de base para los profesionales. También se analiza la utilidad de las evaluaciones del apego y del comportamiento pertinente de los cuidadores para orientar las intervenciones de apoyo y la toma de decisiones relativas a custodia y protección de menores. Por último, se sugiere vías para la investigación colaborativa interdisciplinaria. Tres principios de vinculación pertinentes para la práctica judicial La teoría y la investigación sobre el apego son muy importantes para comprender los factores que contribuyen al bienestar y al desarrollo socioemocional de los niños, así como para dirigir las intervenciones de apoyo. En concreto, la teoría y la investigación sobre el apego son relevantes para inferir cómo suele ser un cuidado suficientemente bueno y cómo puede lograrse dicho cuidado (van IJzendoorn et al., 2019). La necesidad del niño de contar con cuidadores que le sean familiares, no abusivos y no negligentes. El desarrollo de las relaciones de apego, y los beneficios para el desarrollo psicosocial que pueden derivarse de estas relaciones, dependen de las experiencias de provisión de refugio seguro por parte de cuidadores particulares, familiares y no abusivos. El desarrollo y el mantenimiento del apego requieren tiempo e interacción. Una primera implicación, para los contextos de custodia infantil, es que el contacto limitado con un cuidador hace más difícil que el niño forme, mejore y mantenga sus expectativas sobre la disponibilidad de ese cuidador en momentos de necesidad (Lamb et al., 1997). Una segunda implicación, para los contextos de protección infantil, es que casi todos los acogimientos familiares no abusivos y no negligentes son probablemente mejores que el acogimiento institucional, que está vinculado a un acogimiento muy inestable con déficits de desarrollo y salud mental asociados para los niños (van IJzendoorn et al., 2020). De hecho, estos déficits se encuentran a menudo incluso cuando las instituciones proporcionan suficiente atención nutricional y médica. Tales hallazgos enfatizan la importancia de

que los niños puedan desarrollar expectativas sobre la disponibilidad de un refugio seguro de cuidadores particulares, familiares y no abusivos que estén presentes con una consistencia fiable. Deben sopesarse otras preocupaciones frente a la necesidad de continuidad con cuidadores conocidos. Los sistemas de "aloparentalidad", en los que el cuidado parental corre a cargo de personas distintas de los padres biológicos (por ejemplo, en forma de acogimiento familiar), pueden ser fundamentales para salvaguardar los derechos e intereses de los niños. Por lo tanto, un acogimiento familiar de emergencia que funcione bien es de suma importancia cuando el bienestar de los niños está en grave peligro, e incluso el acogimiento residencial terapéutico institucional temporal de corta duración puede ser necesario en circunstancias excepcionales, cuando la terapia se necesita con urgencia y no se puede proporcionar en entornos no residenciales (Dozier et al., 2014).

Además, el acogimiento temporal puede ser importante cuando el objetivo final es la reunificación del niño con sus padres, y el acogimiento permanente (incluida la tutela o la adopción) cuando la reunificación se considera improbable. Sin embargo, la hipótesis es que la continuación del contacto con los cuidadores suele ser beneficiosa, siempre que sea segura para el niño y no vaya en contra de su bienestar ni de su deseo explícito. En última instancia, la teoría del apego y la investigación subrayan la importancia de una disponibilidad suficientemente continua de cuidadores no familiares, cuidadores abusivos y no negligentes como principio general (Bowlby, 1958). El valor de la continuidad de una asistencia "suficientemente buena" Las expectativas sobre la disponibilidad de un refugio seguro se derivan de relaciones particulares y no son simplemente transferibles. Por lo tanto, hay que extremar la precaución a la hora de alterar las relaciones de apego de los niños. La provisión de un refugio seguro es una propiedad de las relaciones particulares y familiares, y requiere una interacción suficientemente continua entre los niños y sus cuidadores. Por lo tanto, aunque otro entorno de cuidado del niño pueda ser mejor que el actual en algún aspecto, la toma de decisiones debería conceder una importancia considerable al valor de la continuidad de un cuidado "suficientemente bueno".

El resultado es una paradoja: exigir a las familias que actúen en función del interés superior aparente del niño puede perjudicar su verdadero interés superior, a menos que se considere que dicho interés incluye el valor de la continuidad de los cuidados. En consecuencia, van IJzendoorn et al. (2019) han argumentado que el cuidado suficientemente bueno puede ser más adecuado que los mejores intereses de los niños como estándar para evaluar la calidad de la crianza en contextos

judiciales. El concepto de cuidado "suficientemente bueno", elaborado a partir de Winnicott (1971), significa un nivel adecuado de satisfacción de las necesidades del niño a lo largo del tiempo. Este nivel puede no ser "óptimo", pero es suficiente para satisfacer las necesidades básicas de desarrollo del niño, incluidas, entre otras, las relacionadas con el apego, como tener un refugio familiar seguro. Esta línea de razonamiento es similar a la de Goldstein et al. (1973), quienes, al introducir el concepto del interés superior del niño, especificaron que lo que tenían en mente era que los tribunales debían seleccionar la opción "menos perjudicial" disponible. Sin embargo, no es así como se ha interpretado posteriormente la idea de "interés superior". Otra visión del problema se refleja en una serie de estatutos de Estados Unidos, y de otros países (por ejemplo, Aitani, 2015; The Supreme People's Court of the People's Republic of China, 1993), que establecen específicamente que "la continuidad del cuidado con los padres" es un factor que debe tenerse en cuenta a la hora de determinar el interés superior de los niños (USDHHS, 2016). Por supuesto, las decisiones de separar a un niño de sus padres deben requerir pruebas convincentes de que existe un peligro sustancial para la salud y el bienestar del niño, y de que no existen medios razonables para proteger al niño sin la separación. En consecuencia, los profesionales de los tribunales de familia reconocen desde hace tiempo el delicado equilibrio entre el riesgo de trauma que supone la separación del menor y el riesgo de daño que supone permanecer con la familia de origen del menor. En particular, la provisión de un cuidado seguro, continuo y suficientemente bueno basado en la familia puede apoyarse de diversas maneras en, y los investigadores del apego han desarrollado intervenciones que pueden ayudar a los padres a lograr dicho cuidado (Dozier et al., 2017; Steele y Steele, 2017). Varias de ellas se han evaluado mediante ensayos controlados aleatorizados, lo que permite extraer conclusiones claras sobre las conexiones causales entre las intervenciones y los resultados.

Los resultados de son alentadores, con numerosos estudios y metaanálisis que demuestran efectos favorables de las intervenciones sobre aspectos de la calidad de los cuidados (por ejemplo, la sensibilidad; Juffer et al., 2017; Moss et al., 2011) y la calidad del apego infantil (Bernard et al., 2012; Stronach et al., 2013). Las intervenciones también son eficaces en términos de tiempo, y la duración del tratamiento suele oscilar entre 6 y 10 sesiones (Bakermans-Kranenburg et al., 2003). Sin embargo, se necesita más investigación en para evaluar si las intervenciones basadas en el apego pueden reducir la probabilidad de que los niños sean colocados fuera del hogar (Cyr et al., 2020). Los beneficios potenciales de las intervenciones de apoyo pueden contrastarse con las

trayectorias de desarrollo adversas a menudo asociadas con el cuidado a largo plazo fuera del hogar (por ejemplo, institucional, hogar de acogida inestable) (Berlin et al., 2011). La adopción y la colocación permanente en un hogar de acogida son una excepción a esta afirmación (Palacios, Adroher, et al., 2019), ya que pueden proporcionar, y a menudo lo hacen, un cuidado seguro, continuo y suficientemente bueno basado en la familia. Sin embargo, otras formas de cuidado fuera del hogar a largo plazo se han vinculado sólidamente a una amplia gama de problemas, como "maltrato, abuso de drogas, comportamiento suicida, morbilidad psiquiátrica, desempleo, bajo rendimiento escolar, paternidad adolescente... incluso después de controlar los confusores pertinentes" (van IJzendoorn et al., 2018). Las trayectorias de desarrollo negativas asociadas al acogimiento fuera del hogar familiar de larga duración no deben atribuirse automáticamente al traslado del niño per se. Diversos factores que suelen asociarse al acogimiento fuera del hogar familiar pueden ser los que transmiten el riesgo. Por ejemplo, es probable que los resultados adversos se deban en parte al alto riesgo de inestabilidad de las modalidades de acogimiento y a las rupturas de la colocación (por ejemplo, el niño es devuelto posteriormente a su hogar original, sólo para ser retirado una vez más). Con variaciones entre países, entre una quinta parte y dos tercios de todos los acogimientos de larga duración se rompen prematuramente (Konijn et al., 2018; Oosterman et al., 2007; Sallnäs et al., 2004; Wulczyn et al., 2003), y algunas investigaciones informan de resultados similares para las rupturas de la adopción (Palacios, Rolock, et al., 2019). Esto supone otra interrupción relacionada con el apego para estos niños ya vulnerables, con tal inestabilidad que deja a estos niños con la experiencia de un acceso poco fiable a un refugio seguro familiar. De hecho, se ha encontrado que los niños con múltiples cambios de ubicación están en riesgo particularmente alto de efectos adversos en el desarrollo, incluidas tasas marcadamente más altas de problemas de conducta externalizantes e internalizantes (Newton et al., 2000; Toussaint et al., 2018), y un funcionamiento ejecutivo más deficiente (Lewis et al., 2007). Desde una perspectiva de apego, los tribunales deben tratar de dar prioridad a la continuidad de un cuidado suficientemente bueno y ser conscientes de los riesgos que conllevan los acogimientos temporales. El valor de la continuidad de un acogimiento suficientemente bueno también puede considerarse cuidadosamente cuando se plantea la cuestión, común en muchos países, de devolver a los niños de un acogimiento estable a largo plazo a sus padres biológicos, una vez que se considera que la capacidad de los padres biológicos para proporcionar cuidados ha mejorado (normalmente ligeramente). El derecho de los padres biológicos a sus hijos biológicos no debe prevalecer

automáticamente sobre el derecho de los niños a un cuidado continuo y suficiente, especialmente cuando los niños han pasado un tiempo considerable en un hogar de acogida estable y que funciona bien desde una edad temprana. Para evitar malentendidos, reconocemos de buen grado que los acogimientos fuera del hogar familiar (también los temporales) son a veces necesarios, están plenamente justificados y salvan vidas. Cuando la colocación en hogares de acogida es inevitable, es imperativo que los padres de acogida reciban intervenciones de apoyo basadas en pruebas en una fase temprana de la colocación para disminuir el riesgo de rupturas de la colocación.

De hecho, el apoyo insuficiente a los padres de acogida constituye probablemente otra de las razones de los efectos negativos asociados a algunas formas de acogimiento familiar. Los niños maltratados pueden comportarse de forma que susciten comportamientos insensibles y poco afectuosos por parte de los acogedores, lo que a su vez aumenta el riesgo de conflicto, rechazo y ruptura del acogimiento. La investigación disponible sugiere que las intervenciones basadas en el apego pueden ser eficaces para aumentar la sensibilidad de los padres de acogida a las señales de sus hijos de acogida (Bick y Dozier, 2013; Dozier et al., 2009), y facilitar el desarrollo positivo del niño de acogida de varias maneras (Bernard et al., 2017; Dozier et al., 2008; Lind et al., 2017). Sin embargo, cabe señalar que la investigación no ha podido demostrar hasta ahora que tales intervenciones por sí solas reduzcan la interrupción del acogimiento (Schoemaker et al., 2019). La decisión de colocar a un niño en un hogar de acogida también debería conllevar el apoyo al niño y a su familia biológica durante todo el proceso de traslado. Dichas intervenciones deben comenzar en el momento en que se toma la decisión de retirar al niño, y deben centrarse en preparar la separación, ayudar al niño y a su familia a comprender las razones de la retirada del niño, y tranquilizarlos sobre la posibilidad de mantener el contacto (Cassibba y Cavanna, 2018). En términos de apego, tales intervenciones no solo pueden reducir el estrés del niño y del cuidador; el mantenimiento del contacto durante el acogimiento también debe proporcionar a los niños la disponibilidad de un refugio seguro mientras llegan a conocer a sus padres de acogida. También queremos fomentar la atención hacia los factores estructurales que actualmente pueden conducir a un mayor riesgo de colocaciones inestables. En algunos países, los niños acogidos fuera del hogar familiar pasan a una nueva familia si cambia su situación de acogimiento, por ejemplo, de acogimiento temporal a acogimiento permanente, o de acogimiento permanente a adopción. Esto se debe a que las familias son registradas o evaluadas para un determinado tipo de acogimiento. También nos preocupa que saber que un niño acogido puede cambiar repentinamente de situación

y ser colocado en otra familia pueda disminuir inadvertidamente la capacidad o la voluntad de los acogedores de invertir en un niño. Por último, los esfuerzos para preservar y apoyar a las familias dependen de un compromiso financiero suficiente y de estructuras sociales que apoyen a los cuidadores y a las familias en un sentido más amplio, ya que la capacidad de proporcionar cuidados suficientes debe considerarse en su contexto. Los problemas de salud mental, el abuso de sustancias, el desempleo, la falta de oportunidades de educación o atención sanitaria y la falta de una vivienda segura dificultan que los cuidadores proporcionen unos cuidados suficientes, especialmente si estas condiciones se agravan. Aunque estos factores complicados escapan al control de los tribunales de familia, pueden influir en la toma de decisiones. Para, por ejemplo, son relevantes a la hora de evaluar la probabilidad de que un cuidador pueda prestar unos cuidados suficientemente buenos. En consecuencia, los responsables políticos harían bien en seguir la advertencia de Bowlby (1951): "Al igual que los niños dependen absolutamente de sus padres para su sustento, en todas las comunidades, excepto en las más primitivas, los padres dependen de una sociedad mayor para su provisión económica. Si una comunidad valora a sus hijos, debe valorar a sus padres". Una red de relaciones de apego como baza para los niños Las relaciones de apego adicionales pueden ser una ventaja para los niños. No suelen perturbar las relaciones de apego existentes a menos que representen una fuente de amenaza o bloqueen el acceso a las relaciones existentes. El principio de que una red de relaciones de apego es valiosa para los niños tiene implicaciones para las decisiones sobre la custodia: sugiere que es deseable disponer de tiempo suficiente para el desarrollo y el mantenimiento de las relaciones de apego con ambos cuidadores, excepto cuando exista una amenaza para el bienestar y la seguridad del niño o uno de los progenitores quiera "renunciar". Al mismo tiempo, hay que tener en cuenta la edad de desarrollo del niño y la implicación previa de cada progenitor en el cuidado del niño. Así pues, la teoría y la investigación sobre el apego no sugieren ninguna norma "óptima" en blanco y negro para la asignación del tiempo, ni tampoco cualquier cantidad mínima bien especificada de tiempo necesario con cada cuidador.

Sencillamente, no hay suficientes investigaciones empíricas para dar una respuesta sencilla a estas preguntas, y las respuestas dependerán probablemente de los contextos de desarrollo de cada niño. La teoría y la investigación sobre el valor de una red de relaciones de apego sugieren que los niños pueden beneficiarse de un tiempo equitativo. Suponiendo que ambos progenitores deseen pasar el mismo tiempo y que no haya altos niveles de conflicto interparental, la distribución equitativa del

tiempo puede constituir un objetivo a largo plazo (Bacro et al., 2020). Esta conclusión se ve respaldada además por el hallazgo de la investigación de que la frecuencia de contacto con el "segundo progenitor" después del divorcio es un predictor del contacto y la calidad de la relación más adelante en el desarrollo (Steinbach, 2019).

## **Materiales y métodos**

El principio también subraya el valor de las soluciones creativas para mantener el acceso a los cuidadores. Un progenitor adolescente con dificultades puede, por ejemplo, mudarse a una familia de acogida junto con su o su hijo, con la posibilidad de que ambos puedan ser cuidados juntos (Gateway, 2017). El principio de que una red de relaciones de apego es valiosa también tiene relevancia para la protección infantil. Mantener las relaciones de apego tanto con los padres de acogida como con los biológicos constituye a menudo uno de los principales objetivos del acogimiento familiar, y la investigación ha sugerido que se puede ayudar a los niños acogidos a desarrollar y mantener relaciones de apego tanto con sus padres biológicos como con sus padres de acogida sin conflictos de lealtades (Maaskant et al., 2016). Los padres de acogida pueden ayudar a los niños a explorar sus expectativas sobre las relaciones de apego y desarrollar mayores capacidades para hacer uso de los demás en momentos de necesidad, gracias a las experiencias de disponibilidad de los cuidadores (Cassibba y Cavanna, 2018). El principio también puede informar el proceso de traslado de niños de hogares de acogida a familias adoptivas. En la actualidad, este proceso es con demasiada frecuencia abrupto, y el contacto con los padres de acogida suele interrumpirse durante mucho tiempo (Boswell & Cudmore, 2017). Por el contrario, las transiciones deberían permitir un solapamiento sustancial del cuidado entre los p a d r e s de acogida y los adoptivos, así como el mantenimiento del contacto con los padres de acogida, de modo que no se interrumpa la disponibilidad de un refugio seguro mientras los niños desarrollan expectativas sobre la disponibilidad de sus padres adoptivos.

Salvo en casos de riesgo inminente de daño, es difícil imaginar cualquier circunstancia en la que el traslado abrupto de un niño de un acogimiento familiar a otro redunde en interés del niño. Lo mismo cabe decir de las transiciones de los acogedores a los padres biológicos. Otra implicación tiene que ver con los abuelos, los padrastros y las relaciones no parentales con hermanos y miembros de la familia extensa. En China, por ejemplo, el contacto de los niños con los abuelos puede utilizarse para decidir la custodia de los hijos (Tribunal Popular Supremo de la República Popular China,

1993). Lo que importa principalmente desde el punto de vista del apego es si el niño ha desarrollado expectativas de que estas personas le proporcionen un refugio seguro, lo que puede ser o no el caso. Las relaciones de acogida cuidador-niño pueden proporcionar una función de regulación emocional similar a la de las relaciones padre-hijo (Oosterman & Schuengel, 2007), y se ha descubierto que los niños de acogida son capaces de desarrollar relaciones de apego seguras con sus padres de acogida en un plazo de 6 a 12 meses (Lang et al., 2016). Sin embargo, se necesita más investigación sobre la rapidez con que se establece una función reguladora de la emoción de la relación, y no sabemos si la familiaridad preexistente con una tía o un tío o un abuelo, en comparación con los cuidadores adoptivos y de acogida desconocidos, puede ofrecer una ventaja para los niños en el desarrollo de relaciones de apego seguras. Tampoco sabemos mucho sobre cómo y cuándo los hermanos mayores pueden proporcionar un refugio seguro.

Esto tiene los mismos beneficios para el desarrollo que la provisión de un refugio seguro por parte de los adultos, y si hay un precio para el desarrollo del hermano mayor. En un estudio poco común sobre el apego entre hermanos, realizado en Zambia, donde los hermanos mayores desempeñan un papel importante en el cuidado de los hermanos pequeños, la mayoría de los niños habían desarrollado un apego con su hermano mayor (72%), pero el apego inseguro era más común que el apego seguro (Mooya et al., 2016). El acogimiento por familiares y las decisiones de colocar a los hermanos juntos pueden justificarse por múltiples motivos, además del apego (por ejemplo, mantener la identidad cultural). Se ha estimado que aproximadamente dos tercios de los niños acogidos fuera del hogar tienen hermanos (Wulczyn y Zimmerman, 2005), y las relaciones entre hermanos suelen tener un fuerte significado emocional y a menudo constituyen las relaciones más duraderas en la vida de una persona. Independientemente de que los hermanos hayan desarrollado o no relaciones de apego entre sí, suelen existir fuertes relaciones afectivas entre ellos, y el hecho de que se les coloque juntos puede proporcionar a los niños tanto una sensación de continuidad con su familia como una sensación de seguridad mientras navegan por el acogimiento familiar. Estar juntos también suele ser el deseo explícito de los niños (Hill et al., 2020).

Uso de evaluaciones de la calidad del apego y de la provisión de refugio seguro La mayoría de los investigadores del apego están de acuerdo en que las evaluaciones de la calidad del apego pueden ser útiles para orientar las intervenciones de apoyo. Sin embargo, existen diferentes opiniones entre los investigadores del apego -incluidos los autores actuales- con respecto a su utilidad para informar la toma de decisiones relativas a la protección y custodia de los niños. Específicamente, hay

diferentes opiniones con respecto a la validez de las medidas de apego para tales consideraciones. Una de las razones de esta falta de consenso se deriva probablemente de nuestras diferentes experiencias sobre cómo se utilizan actualmente las medidas de apego para orientar las evaluaciones y la toma de decisiones en nuestros respectivos países. Tales variaciones internacionales probablemente se derivan de las variaciones en la infraestructura de apoyo a los tribunales de familia y profesionales asociados, y las variaciones en los factores que contribuyen a los malentendidos discutidos anteriormente. Sin embargo, todos estamos de acuerdo en que las evaluaciones de la capacidad del cuidador para proporcionar un refugio seguro deben tener mayor prioridad que las evaluaciones del apego del niño.

### **Evaluaciones de la calidad del apego y la protección infantil**

Mientras que algunos investigadores del apego han abogado por el uso de medidas de apego en los tribunales de familia (por ejemplo, Crittenden et al., 2013; Isaacs et al., 2009), otros han advertido contra su uso en este contexto (van IJzendoorn et al., 2018a, 2018b). La falta de consenso depende de varios factores. En primer lugar, depende de las diferentes posturas con respecto a las propiedades psicométricas actuales de las medidas de apego. Como se ha descrito anteriormente, las medidas de apego, al igual que muchos otros instrumentos psicológicos, actualmente tienen una sensibilidad y especificidad insuficientes para fines diagnósticos y predictivos más amplios a nivel individual. Más específicamente, los instrumentos de apego, utilizados de forma aislada, no son apropiados para determinar el cuidado que reciben los niños individuales, cómo se desarrollarán los niños individuales o los arreglos de cuidado que deberían tener los niños individuales (van IJzendoorn, et al., 2018).

En consecuencia, algunos de nosotros sostenemos que los tribunales de familia deberían ser cautelosos a la hora de admitir como prueba cualquier evaluación de la calidad del apego de una única relación niño-cuidador. Mientras tanto, se necesita más investigación para mejorar las propiedades diagnósticas (sensibilidad y especificidad) de los instrumentos de apego y evaluar su utilidad para informar la toma de decisiones de los tribunales de familia. A juzgar por las pruebas científicas disponibles, en realidad no sabemos si las medidas de apego mejoran la evaluación y la toma de decisiones de los tribunales de familia, en comparación con la "evaluación habitual" (que es bastante variable en las distintas regiones y países). Por lo tanto, la defensa de las evaluaciones de apego en este contexto (Marvin & Schutz, 2009; Spieker & Crittenden, 2018) parece prematura

(van IJzendoorn et al., 2018a). Del mismo modo, actualmente no sabemos si las evaluaciones de apego son mejores que la evaluación como de costumbre para diferenciar los efectos del cuidado de los confusos relevantes, como la desnutrición, los trastornos del desarrollo, la discapacidad intelectual y el uso de medicamentos. La validez incremental es, por tanto, un punto urgente en la agenda de investigación. Por otro lado, los tribunales de familia tienen que tomar decisiones difíciles, con o sin el uso de evaluaciones psicológicas. La evaluación psicológica puede ser ciertamente preferible a no utilizar en absoluto evaluaciones estandarizadas, que pueden aumentar el riesgo de que la toma de decisiones se vea influida por sesgos profesionales. Por lo tanto, algunos de nosotros creemos que las evaluaciones del apego pueden ser informativas, si se utilizan de forma responsable. Es decir, deben tomarse diversas medidas para maximizar su validez y garantizar que no se les da un peso inadecuado a expensas de otras consideraciones. Más concretamente, las medidas de apego nunca deben utilizarse de forma aislada, sino formar parte de una batería de evaluación más amplia que también incluya la evaluación directa de la conducta de cuidado. De hecho, la evaluación de los cuidados debería ser el objetivo principal, siendo las evaluaciones del apego un posible complemento: En primer lugar, deberíamos evaluar la capacidad del progenitor para comprender y responder eficazmente a las necesidades del niño, para conocerlo y valorarlo, y para llevar las riendas de la relación de forma coherente. Un aspecto crucial es que, aunque el fenómeno del apego suele recibir una amplia atención, la teoría del apego es, en esencia, una teoría que hace hincapié en la importancia de la sensibilidad de los padres hacia sus hijos. cuidado (Bowlby & Ainsworth, 1991). Además, si las evaluaciones del apego se utilizan para informar las deliberaciones de los tribunales, deben ser empleadas en más de una ocasión, por observadores formados formalmente. Los profesionales que carecen de formación formal no deben intentar idear sus propias evaluaciones de apego o utilizar métodos insuficientemente validados desarrollados por otros, y luego hacer referencia a la supuesta calidad del apego de los niños en las recomendaciones a los tribunales de familia. La validez de las medidas de apego depende de que se sigan los protocolos estandarizados para llevarlas a cabo y codificarlas. Dado que tanto la realización como la codificación del apego son difíciles, el uso de las medidas de apego suele requerir una amplia formación, así como la superación de una prueba de fiabilidad para la codificación.

También suele utilizarse un segundo codificador en la investigación del apego para garantizar la fiabilidad de la codificación. Como ya se ha comentado, hay una serie de factores que pueden hacer

que los niños se comporten ocasionalmente de forma no representativa (por ejemplo, enfermedad, separaciones recientes y exceso de estrés). La norma anterior de utilizar medidas de apego junto con otras medidas, y examinar el apego en más de una ocasión, está en consonancia con las directrices para la evaluación psicológica en asuntos de protección infantil (por ejemplo, American Psychological Association, 2013). Por último, los profesionales deben tener cuidado de no centrarse demasiado en las clasificaciones categóricas per se (seguridad frente a inseguridad, organización frente a desorganización), que acarrear problemas similares a los del diagnóstico categórico en psicología y psiquiatría, en el sentido de que reducen los matices. Por ejemplo, los niños a los que se asigna la misma clasificación de apego desorganizado pueden diferir notablemente entre sí con respecto a la intensidad (por ejemplo, una puntuación de 5 o 9 en la escala continua de desorganización) y qué subtema de conductas desorganizadas muestran (por ejemplo, movimientos asimétricos frente a aprehensión del cuidador). Además de las clasificaciones, se han desarrollado y validado varias escalas de observación que utilizan una puntuación continua más precisa de la conducta del niño y del cuidador, como Attachment Q Sort (AQS; M. van IJzendoorn et al., 2004; Waters & Deane, 1985), Maternal Behavior Q Sort (MBQ; Pederson et al., 1990) y el Coding Interactive Behavior system (CIB; Feldman, 1998). Es importante destacar que las medidas de apego están diseñadas y validadas para contextos estandarizados. Además, tanto las evaluaciones del apego como las del cuidado se han utilizado normalmente en contextos de estrés leve o moderado.

Sin embargo, las evaluaciones en contextos forenses a menudo se llevan a cabo en circunstancias de gran carga afectiva para los cuidadores y los niños, a veces en medio de la separación entre el niño y el cuidador. La diferencia en el estrés experimentado entre estos contextos es un importante factor de confusión potencial (Smith et al., 2012), y actualmente no hay ninguna investigación sobre la validez de las medidas de apego en tales condiciones. Por lo tanto, hacemos hincapié en que se desconoce la validez de las evaluaciones de la calidad del apego y la conducta de cuidado en tales circunstancias. Somos conscientes de que las evaluaciones a veces deben llevarse a cabo en circunstancias estresantes, y que algunas medidas de cuidado que actualmente son insuficientemente validadas para este contexto pueden representar la mejor alternativa disponible. Sin embargo, estas lagunas de conocimiento deberían afectar al peso que se otorga a dichas pruebas y, según algunos de nosotros, las observaciones no estandarizadas realizadas por profesionales experimentados ofrecen al menos un conocimiento tan creíble y quizás más. La evaluación de la

capacidad de un cuidador para mejorar sus cuidados puede constituir una solución a este dilema. Más concretamente, el potencial del cuidador para proporcionar unos cuidados suficientemente buenos representa el resultado que se busca, y las evaluaciones pueden valorar si es probable que un cuidador sea capaz de mejorar sus cuidados hasta alcanzar ese nivel. Las familias pueden, por ejemplo, recibir una intervención destinada a evitar la disciplina severa y promover un cuidado coherente y sensible, y el comportamiento del cuidador y del niño puede evaluarse antes y después de la intervención como indicación de cómo es probable que el cuidador responda al apoyo futuro. Es importante destacar que estas intervenciones pueden ser breves, lo que hace que el enfoque sea factible en un plazo de tiempo corto. Los resultados iniciales de este enfoque de "capacidad de cambio" han indicado una mejor validez predictiva para los resultados de padres e hijos que la evaluación habitual (Cyr et al., 2012). Sin embargo, la eficacia de estas intervenciones puede depender de factores contextuales que influyen en la receptividad del cuidador.

Por ejemplo, los cuidadores que experimentan niveles muy altos de estrés, debido a un riesgo agudo de perder la custodia de sus hijos, pueden no ser capaces de beneficiarse. De hecho, un reciente ensayo de control aleatorizado de familias estudiadas al final del proceso forense, a las que se aplicó una intervención de este tipo como última oportunidad tras una larga trayectoria de apoyo domiciliario, no informó de ninguna diferencia en la predicción en comparación con la evaluación como de costumbre (Van der Asdonk et al., 2021). Aunque se necesitan más pruebas, las intervenciones deben priorizarse en una fase temprana del proceso de investigación y administrarse de forma compasiva y de apoyo, y no como "último recurso". Además, debe reconocerse que la respuesta de un cuidador a una intervención concreta también puede estar en función tanto de su idoneidad como de la calidad de su prestación: si un cuidador no responde a una intervención basada en pruebas, él/ella puede responder a otra, teniendo en cuenta la edad del niño, su necesidad de permanencia y su capacidad de espera.

### **Evaluaciones de la calidad del apego y la custodia de los hijos**

Algunos estudiosos han sugerido que las evaluaciones del apego pueden ayudar a decidir sobre la custodia de los hijos y la distribución del tiempo, o han observado el uso de estas evaluaciones para tal fin por parte de los tribunales (Aitani, 2015; Kohm, 2007). Esta defensa es desafortunada porque actualmente se desconoce si, o de qué manera, los niños se benefician de pasar más tiempo con un progenitor con el que se sienten seguros que con un progenitor con el que se sienten inseguros.

Además, privar considerablemente a un niño de tiempo con un progenitor es en sí mismo un factor de riesgo para inseguridad y desorganización en esa relación (Hazen et al., 2015; Umemura y Jacobvitz, 2014). Volviendo a la distinción entre la calidad del apego y la calidad general de la relación, la inseguridad no significa que un niño no se beneficie de la relación con un progenitor. La inseguridad tiene desventajas probabilísticas a largo plazo con respecto a algunos aspectos del desarrollo infantil; pero no es patológica. Por lo tanto, un énfasis excesivo en el apego seguro puede privar a los niños de pasar tiempo con cuidadores de los que se benefician en otras áreas. Por último, no sabemos hasta qué punto las evaluaciones del apego son válidas durante las disputas por la custodia, cuando padres e hijos pueden parecer más ansiosos debido al conflicto en curso y sus ramificaciones. En las disputas por la custodia, los tribunales de familia trabajan a menudo con adultos que están dolidos, centrados en sus propias necesidades y a veces motivados para infligir dolor al otro progenitor. Los niños pueden verse atrapados en medio de estos enconados conflictos, y los procesos contenciosos pueden exacerbar aún más los conflictos y empeorar las cosas. De hecho, desde hace tiempo se sostiene que uno de los aspectos más perjudiciales del divorcio para los hijos puede ser el conflicto interparental que se observa antes, durante y después del divorcio (Amato & Keith, 1991; Kalmijn, 2016). De hecho, el conflicto marital crónico se ha relacionado con un mayor riesgo de apego desorganizado en los niños (Owen y Cox, 1997). Los tribunales pueden desempeñar un papel importante en la configuración de la dinámica entre los cuidadores y el proceso legal debe animar a los cuidadores a encontrar sus propias soluciones sin necesidad de una adjudicación formal (Mnookin, 2014; Pruett et al., 2016). Por lo tanto, la claridad en la toma de decisiones relativas a la custodia y la distribución del tiempo, incluida la forma en que se evalúan los factores relacionados con el apego del niño, puede mejorar la capacidad de los cuidadores para cooperar frente al conflicto y afectar a si los cuidadores luchan o no por la custodia exclusiva. Por ejemplo, si se deja claro que los tribunales se basan en los principios de apego elaborados anteriormente, incluida la importancia de una red de relaciones de apego y el contacto continuo con cada figura de apego, esto puede influir en la conciencia de los cuidadores de la importancia del otro cuidador para el niño. Esto, a su vez, puede mejorar la motivación de los cuidadores para cooperar y evitar que luchan por la custodia exclusiva. Además, saber que los tribunales no basan la toma de decisiones sobre la custodia y la distribución del tiempo en la supuesta calidad del apego del niño a cada cuidador puede reducir las peleas por la custodia exclusiva basadas en tales referencias. Si el conflicto postdivorcio no puede resolverse y los cuidadores no encuentran una

forma suficientemente buena de cooperar, la custodia exclusiva puede ser inevitable como último recurso. Sin embargo, la toma de decisiones sobre la distribución del tiempo puede garantizar que el niño pase suficiente tiempo con ambos progenitores para desarrollar y mantener relaciones de apego. Tras la noción de "paternidad cooperativa" (Boyan & Termini, 1999), algunos países como Suecia tienen en cuenta la capacidad de los padres para cooperar en torno a sus hijos a la hora de tomar decisiones relacionadas con la custodia. Si se ven obligados a tomar una decisión sobre la custodia de los hijos, se hace hincapié en la medida en que los progenitores respectivos han facilitado u obstaculizado el contacto del niño con el otro progenitor. Por ejemplo, si uno de los progenitores ha obstaculizado el contacto y la transición del niño hacia el otro progenitor, mientras que el otro progenitor ha facilitado el contacto y la transición, la custodia se suele conceder al progenitor que ha demostrado capacidad para actuar en interés del niño. Por supuesto, este principio también debe comunicarse y aplicarse con criterio, para evitar que los cuidadores divorciados se abstengan de iniciar conversaciones mutuas sobre las prácticas de cuidado por miedo a ser percibidos como no cooperativos.

### **Evaluación del apego, provisión de refugio seguro e identificación y orientación del apoyo futuro**

Si el apego inseguro parece estar presente en la relación de un niño con su cuidador, no debe ignorarse porque puede servir de base para intervenciones de apoyo. Sin embargo, consideramos que las evaluaciones de la capacidad de un cuidador para proporcionar un refugio seguro para el niño cuando está alarmado son más valiosas para dirigir las intervenciones de apoyo que la información sobre la clasificación del apego del niño per se, especialmente cuando la preocupación clave es proporcionar un cuidado más eficaz. Tales evaluaciones de refugio seguro se han desarrollado para niños de varias edades y pueden utilizarse en entornos naturalistas (Farnfield y Holmes, 2014; Madigan et al., 2020), aunque su aplicación en la práctica aún no se ha validado adecuadamente. Los obstáculos a la provisión de un refugio seguro también son de especial importancia a la hora de identificar y orientar el apoyo (por ejemplo, intervenciones de cuidado) para las familias en contextos de protección y custodia de menores. Además, los problemas con la precisión diagnóstica de las evaluaciones son considerablemente menos graves cuando se utilizan

para orientar las intervenciones de apoyo que cuando el propósito es decidir si se coloca o no a un niño en acogida fuera del hogar (para un argumento similar, (Faigman et al., 2014).

Aunque es posible que los cuidadores sigan temiendo que su hijo acabe siendo colocado en custodia fuera del hogar, la aclaración de que el propósito es dirigir el trabajo de apoyo puede ayudar a lograr los contextos de desafío leve/moderado o los entornos naturalistas para los que se desarrollaron y validaron las medidas. A modo de ejemplo, los indicios de una relación de apego evitativo pueden ofrecer una ventana a las probables expectativas del niño sobre esa relación. Saber que existe una probabilidad elevada de que un niño espere que un cuidador lo rechace cuando está molesto (es decir, apego inseguro-evitativo) puede ser útil para decidir las prioridades en la intervención de apoyo con la familia, ya sea en el contexto de los padres biológicos o de los padres de acogida (Brumariu et al., 2018; Green et al., 2000). Aún más útil sería una evaluación del cuidado en la que se descubriera que la provisión de refugio seguro por parte del cuidador está limitada por el rechazo de los intentos del niño de obtener disponibilidad. Esto es más directo, y por lo tanto más relevante, que una evaluación de la calidad del apego del niño. Con esta información, los profesionales pueden ayudar a la familia a identificar cuándo el niño está molesto, aunque no lo demuestre abiertamente, y cómo responder adecuadamente. Por otra parte, y de particular importancia en los contextos de acogida, explicar a los cuidadores cómo el historial de cuidado del niño puede predisponerle a ciertos comportamientos puede ayudar a los cuidadores a regular los sentimientos de rechazo cuando el niño no busca apoyo, y a permanecer disponibles para el niño (Stovall y Dozier, 2000).

Por el contrario, saber que existe una elevada probabilidad de que un niño espere que los adultos estén principalmente disponibles si el niño muestra altos niveles de angustia y busca altos grados de disponibilidad (es decir, apego inseguro-resistente) sugiere una vía diferente. Sin embargo, una vez más, una evaluación del cuidado real en la que se observe directamente esta dinámica proporcionaría información más sólida y menos inferencial. Los profesionales podrían entonces ayudar a la familia a responder de forma coherente y a transmitir que la disponibilidad no está condicionada por las muestras de angustia. La evaluación de las representaciones de apego de los cuidadores también puede ser útil para orientar el apoyo. Por ejemplo, las representaciones de apego seguro en padres adoptivos de niños institucionalizados se han relacionado con una mayor probabilidad de apego infantil seguro (Barone et al., 2017).

## Discusión

No cabe duda de que existen áreas de investigación futura que pueden ser identificadas fácilmente por los profesionales del sector. Como comunidad, se debe de entablar un diálogo con los profesionales y buscar oportunidades para iniciativas de investigación colaborativas y co-construidas. Se percibimos una especial necesidad de investigación colaborativa en las siguientes áreas.

La investigación colaborativa que se prevé puede ayudar idealmente a cerrar la brecha entre la investigación y la práctica y a construir infraestructuras que apoyen una transferencia de conocimientos precisa. Sobre las decisiones judiciales y calidad posterior del apego infantil, hay buenas razones para creer que las decisiones relativas a la custodia y la protección de los hijos influyen en la calidad del apego infantil, pero en la actualidad se dispone de muy pocos conocimientos empíricos. En cuanto a los casos de custodia, es necesario investigar si las diferencias en la distribución del tiempo se asocian a diferencias en el apego infantil. Por ejemplo, ¿se asocia la custodia legal conjunta y la distribución equitativa del tiempo con tasas más altas de apego seguro que la custodia exclusiva y la distribución desigual del tiempo? Dicha investigación también debería examinar los factores que pueden influir en la asociación entre la distribución del tiempo y el apego infantil, como el conflicto entre los padres. En lo que respecta a la protección infantil, la investigación debería examinar si, y en qué circunstancias, las expulsiones de niños se asocian con mayores niveles de seguridad en el apego que si los niños permanecen con sus familias de origen. Aunque varios estudios han examinado en las relaciones de apego de los niños con sus padres de acogida. La investigación podría comparar el apego de los niños a los padres de acogida con el apego a los padres biológicos a los que se proporciona una intervención de apoyo. Debería examinarse la relevancia potencial del tipo de maltrato y el momento evolutivo. Del mismo modo, es necesario investigar si, y en qué circunstancias, el retorno de los niños a sus padres biológicos después de haber sido acogidos fuera del hogar se asocia con mayores tasas de seguridad en el apego que si los niños permanecen en hogares de acogida. Las respuestas a estas preguntas son de crucial importancia para el objetivo de los tribunales de apoyar el interés superior del niño y/o garantizar la prestación de un cuidado suficientemente bueno; incluso si la seguridad del apego es sólo una parte de una relación positiva niño-cuidador, es una parte importante.

Sobre los tres principios de vinculación y la práctica judicial se debe hacer hincapié en la necesidad de los niños de contar con cuidadores familiares no abusivos y no negligentes, la continuidad de

un cuidado suficientemente bueno y una red de relaciones de apego como principios fundamentales de la teoría del apego y la ciencia del desarrollo. ¿Puede el conocimiento de estos principios mejorar la práctica de los tribunales y la evaluación del trabajo social en relación con parámetros clave como la calidad del cuidado, la continuidad de un cuidado suficientemente bueno, el abuso o la negligencia subsiguientes y el bienestar infantil? Además de abordar estas cuestiones clave, se hace un llamamiento a la investigación para abordar las siguientes cuestiones relacionadas, pero más específicas:

A) ¿Son adecuadas las medidas de apego para guiar las intervenciones de apoyo, y es la inclusión de evaluaciones de apego mejor que la evaluación habitual? Por ejemplo, ¿son mejores las intervenciones de apoyo guiadas por la evaluación del apego que las intervenciones no guiadas por dichas evaluaciones? Del mismo modo, ¿son las intervenciones guiadas por evaluaciones del cuidado y el apego más eficaces para mejorar la calidad del cuidado y el desarrollo infantil que las intervenciones no guiadas por dichas evaluaciones?

B) ¿Son suficientemente fiables y válidas las evaluaciones de la capacidad de cambio de los padres (respuesta a la intervención) tras intervenciones breves? ¿Cómo afectan el miedo y la desesperación de los padres a la validez de dichas evaluaciones?

C) ¿Tienen las evaluaciones múltiples del cuidado en contextos forenses mayor valor predictivo que una sola evaluación? En caso afirmativo, ¿son las evaluaciones múltiples más rentables que las evaluaciones únicas? Las evaluaciones del cuidado (y del apego) son costosas. Sin embargo, las intervenciones ineficaces y las colocaciones en hogares de acogida también son costosas. Sería importante realizar una evaluación sanitaria y económica basada en el desarrollo de los posibles beneficios económicos de realizar múltiples evaluaciones.

D) ¿Cómo influye el cambio entre dos hogares parentales tras la separación de los padres durante los primeros años de vida en el desarrollo del apego? ¿Depende el desarrollo del apego y la calidad de este de la frecuencia del contacto y/o de las noches con un cuidador? ¿Los arreglos en los que el niño permanece en un hogar familiar y los padres separados rotan para estar allí con el niño facilitan el desarrollo y el mantenimiento de relaciones de apego seguras? Además, ¿están estas asociaciones moderadas por el conflicto

y la cooperación de los padres, y la edad de desarrollo de los niños? ¿Cómo pueden utilizarse estos conocimientos en las decisiones judiciales?

E) La provisión de un refugio seguro por parte de un hermano mayor, en el contexto de la acogida/adopción conjunta, ¿está asociada con un perjuicio y/o beneficio para el hermano mayor a lo largo del tiempo, y es beneficiosa y/o perjudicial para el hermano menor a lo largo del tiempo?

F) ¿Los cuidadores familiares o de parentesco tienen una ventaja en el desarrollo del apego seguro de los niños y otros índices de desarrollo saludable (incluida la protección de la identidad cultural), en comparación con los cuidadores de acogida y adoptivos desconocidos? La respuesta a estas y otras preguntas pertinentes, identificadas por los profesionales y académicos del trabajo social y el derecho de familia, probablemente se vería facilitada por una mayor colaboración entre nuestras respectivas disciplinas.

La formulación conjunta de preguntas de investigación y la elaboración conjunta de normas para la aplicación adecuada de los resultados de la investigación tienen el potencial de contribuir en gran medida a la reducción de la pobreza.

## Conclusiones

Los tribunales de familia se encuentran en una posición muy difícil, al tener que tomar decisiones difíciles que cambian la vida y pueden salvarla. Tales decisiones exigen que se sopesen las probabilidades relativas al futuro desarrollo del niño. Se define la relevancia de la teoría y la investigación del apego para apoyar a los niños y a sus cuidadores. Más concretamente, haciendo hincapié en tres principios fundamentales del apego que pueden utilizarse para orientar las deliberaciones de los tribunales: la necesidad del niño de contar con cuidadores familiares y no abusivos; el valor de la continuidad de un cuidado suficientemente bueno; y los beneficios de las redes de relaciones de apego. Además, destacamos lo prometedor de la evaluación basada en el apego y en el cuidado para informar las intervenciones de apoyo.

Los ensayos también han demostrado que las relaciones de apego responden a las intervenciones de cuidado basadas en la evidencia. Es imperativo proporcionar a las familias apoyo para facilitar un cuidado suficientemente bueno, y no amenazar la continuidad del cuidado sin la más seria de las justificaciones. Además, se argumenta que, aunque a veces se justifica el traslado del niño, la ruptura de los vínculos de apego establecidos conlleva riesgos, y a menudo conduce a acuerdos

inestables de acogimiento fuera del hogar familiar con consecuencias adversas para el desarrollo del niño. Por lo tanto, cuando el traslado es inevitable, como ocurre a veces, es imperativo conseguir un acogimiento estable caracterizado por una atención suficientemente buena. Cuando el traslado no es inevitable, se puede apoyar el interés superior del niño estableciendo y ayudando a los cuidadores a proporcionar un cuidado continuo suficientemente bueno. Destacamos que las medidas para evaluar la calidad del apego, que se desarrollaron para la investigación a nivel de grupo, tienen una sensibilidad y especificidad limitadas a nivel de niños y cuidadores individuales. Por lo tanto, muchos investigadores del apego creen que las clasificaciones del apego no deberían utilizarse para orientar la toma de decisiones relativas a la custodia y la protección de los niños, que deberían centrarse más bien en el comportamiento de los cuidadores.

Sin embargo, otros investigadores del apego creen que las evaluaciones del apego pueden ser útiles en este contexto, haciendo hincapié -entre otras consideraciones importantes- en que tales observaciones deben formar parte de una batería de evaluación más amplia que incluya también observaciones del comportamiento de los cuidadores. Por último, sugerimos vías de colaboración entre los investigadores del apego y los académicos y profesionales de los tribunales de familia. A través de la colaboración interdisciplinar, esperamos acelerar el trabajo en esta área tan importante de la ciencia aplicada.

## Referencias

1. Bernard, K., Lee, A. H., y Dozier, M. (2017). Efectos de la intervención ABC en el vocabulario receptivo de los niños de crianza: Resultados de seguimiento de un ensayo clínico aleatorizado. *Maltrato infantil*, 22(2), 174-179. <https://doi.org/10.1177/1077559517691126>
2. Bernier, A., y Meins, E. (2008). Un enfoque de umbral para comprender los orígenes de la desorganización del apego. *Developmental Psychology*, 44(4), 969-982. <https://doi.org/10.1037/0012-1649.44.4.969>
3. Bick, J., y Dozier, M. (2013). La eficacia de una intervención basada en el apego en la promoción de la sensibilidad de las madres de acogida hacia los bebés de acogida. *Infant Mental Health Journal*, 34(2), 95-103. <https://doi.org/10.1002/imhj.21373>

4. Bifulco, A., Jacobs, C., Bunn, A., Thomas, G., & Irving, K. (2008). La entrevista de estilo de apego (ASI): A support-based adult assessment tool for adoption and fostering practice. *Adoption & Fostering*, 32 (3), 33-45. <https://doi.org/10.1177/030857590803200306>
5. Bilson, A., y Martin, K. E. (2017). Derivaciones y protección infantil en Inglaterra: Uno de cada cinco niños derivados a los servicios infantiles y uno de cada diecinueve investigados antes de los cinco años. *British Journal of Social Work*, 47(3), 793-811. <https://doi.org/10.1093/bjsw/bcw054>
6. Boldt, L. J., Kochanska, G., Yoon, J. E. y Nordling, J. K. (2014). El apego de los niños a ambos padres desde la edad del niño pequeño hasta la infancia media: Links to adaptive and maladaptive outcomes. *Attachment & Human Development*, 16(3), 211-229. <https://doi.org/10.1080/14616734.2014.889181>
7. Boswell, S., y Cudmore, L. (2017). Comprensión del "punto ciego" cuando los niños pasan de la acogida a la adopción. *Journal of Child Psychotherapy*, 43(2), 243-257. <https://doi.org/10.1080/0075417X.2017.1323946>
8. Bowlby. (1984). comunicación personal, citado en Harwood, I. (2003). Creative use of gender while addressing early attachment, trauma, and cross-cultural issues in a cotherapy group. *Psychoanalytic Inquiry*, 23(5), 697-712. <https://doi.org/10.1080/07351692309349060>
9. Bowlby, J., Robertson, J. y Rosenbluth, D. (1952). A two-year-old goes to hospital. *The Psychoanalytic Study of the Child*, 7(1), 82-94. <https://doi.org/10.1080/00797308.1952.11823154>
10. Boyan, S., y Termini, A. M. (1999). Cooperative parenting and divorce: Shielding your child from conflict - A parent guide to effective co-parenting. Active Parenting Publishers.
11. Brown, G. L., Schoppe-Sullivan, S. J., Mangelsdorf, S. C., & Neff, C. (2010). Observado y reportado coparenting apoyo como predictores de la seguridad de apego bebé-madre y el bebé-padre. *Early Child Development and Care*, 180(1-2), 121-137. <https://doi.org/10.1080/03004430903415015>
12. Brown, R., y Ward, H. (2013). La toma de decisiones en el marco temporal de un niño: An overview of current research evidence for family justice professionals concerning child development and the impact of maltreatment. Centro de Investigación sobre el Bienestar Infantil.

13. Brumariu, L. E., Giuseppone, K. R., Kerns, K. A., Van de Walle, M., Bureau, J.-F., Bosmans, G., & Lyons-Ruth, K. (2018). Estrategias de apego en la infancia media: Validación de una medida observacional. *Attachment & Human Development*, 20(5), 491-513. <https://doi.org/10.1080/14616734.2018.1433696>
14. Bullens, R. A. R. (2003). Diagnostiek van hechting van een pleegkind: Stiefkind binnen de diagnostiek? En C. Schuengel, N. W. Slot, & R. A. R. Bullens (Eds.), *Gehechtheid en kindbescherming* (pp.55-74). SWP. Bunnvik, G. (2016, 1 de agosto). Lurades till möte - Miste barnen. *Jnytt*. Consultado el 2 de noviembre de 2019, . <https://www.jnytt.se/article/lurades-till-mote-miste-barn/>
15. Burns, K., Pösö, T., & Skivenes, M. (Eds.). (2016). *Child welfare removals by the state: A cross-country analysis of decision-making systems*. Oxford University Press.
16. Byrne, J. G., O'Connor, T. G., Marvin, R. S., & Whelan, W. F. (2005). Practitioner review: The contribution of attachment theory to child custody assessments. *Journal of Child Psychology and Psychiatry*, 46(2), 115-127. <https://doi.org/10.1111/j.1469-7610.2004.00396.x>
17. Carlson, V., Cicchetti, D., Barnett, D., & Braunwald, K. (1989). Disorganized/disoriented attachment relationships in maltreated infants. *Developmental Psychology*, 25(4), 525-531. <https://doi.org/10.1037/0012-1649.25.4.525>
18. Cassibba, R., & Cavanna, D. (2018). L'affidamento familiare tra teoria e realtà: Opportunità, incongruenze e contraddizioni [El acogimiento familiar entre teoría y realidad: Opportunities, inconsistencies and contradictions]. *Psicologia Clinica dello Sviluppo*, 2, 373-382. <https://doi.org/10.1449/90835>
19. Chaffin, M., Hanson, R., Saunders, B. E., Nichols, T., Barnett, D., Zeanah, C., LeTourneau, E., Newman, E., Lyon, T., Letourneau, E., Miller-Perrin, C., & Berliner, L. (2006). Report of the APSAC task force on attachment therapy, reactive attachment disorder, and attachment problems. *Child Maltreatment*, 11(1), 76-89. <https://doi.org/10.1177/1077559505283699>
20. Cheadle, J. E., Amato, P. R., & King, V. (2010). Patterns of nonresident father contact. *Demography*, 47 (1), 205-225. <https://doi.org/10.1353/dem.0.0084> Portal de información sobre bienestar infantil. (2017). Planificación concurrente para la permanencia de los niños. U.S. Departamento de Salud y Servicios Humanos, Oficina de la Infancia.

21. Cowan, P. A., & Cowan, C. P. (2019). Introducción: Trayendo a los papás de vuelta a la familia. *Attachment & Human Development*, 21(5), 419-425. <https://doi.org/10.1080/14616734.2019.1582594>
22. Crittenden, P. M., y Baim, C. (2017). Uso de la evaluación del apego en los procedimientos de cuidado infantil para guiar la intervención. En L. Dixon, D. F. Perkins, C. Hamilton-Giachritsis, & L. A.
23. Craig (Eds.), *What works in child protection: An evidenced based approach to assessment and intervention in care proceedings* (pp. 385-402). Wiley Blackwell Publishing.
24. Crittenden, P. M., Farnfield, S., Landini, A., & Grey, B. (2013). Evaluación del apego para la toma de decisiones en los tribunales de familia. *Journal of Forensic Practice*, 15(4), 237-248. <https://doi.org/10.1108/JFP-08-2012-0002>
25. Cyr, C., Dubois-Comtois, M. G., Poulin, C., Pascuzzo, K., Losier, V., Dumais, M., St-Laurent, D., & Moss, E. (2012). Teoría del apego en la evaluación y promoción de la competencia parental en casos de protección infantil. En A. Muela (Ed.), *Child abuse and neglect: Un enfoque multidimensional* (pp.63-86). InTech Open. <https://doi.org/10.5772/48771>.
26. Cyr, C., Dubois-Comtois, K., Paquette, D., Lopez, L., & Bigras, M. (2020). Revised manuscript submitted. An attachment-based parental capacity assessment with a focus on capacity to change to orient toma de decisiones en casos de protección infantil.
27. Cyr, C., Euser, E. M., Bakermans-Kranenburg, M., & van IJzendoorn, M. (2010). Attachment security and disorganization in maltreating and high-risk families: Una serie de meta-análisis. *Desarrollo y Psicopatología*, 22(1), 87-108. <https://doi.org/10.1017/S0954579409990289>
28. Dagan, O., y Sagi-Schwartz, A. (2018). Red de apego temprano a la madre y al padre: Una cuestión pendiente. *Child Development Perspectives*, 12(2), 115-121. <https://doi.org/10.1111/cdep.12272> De Wolff, M. S., & van IJzendoorn, M. H. (1997). Sensitivity and attachment: A meta-analysis on parental antecedents of infant attachment. *Child Development*, 68(4), 571-591. <https://doi.org/10.1111/j.1467-8624.1997.tb04218.x>